

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 18 de febrero de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	—	—	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar	—	—	4,09	—
Turismo	—	—	3,99	—
Coronas suecas	3,04	3,14	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1948

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Sociedad Anónima Distribuidora de Electricidad (S. A. D. E.), con domicilio en Ubeda, plaza del Generalísimo, núm. 39.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 22.500 voltios, que, derivando del poste núm. 270 de la de Ubeda a Jódar, a dicha tensión, propiedad de la Compañía Anónima Mengemor, y siguiendo un trazado rectilíneo de 3.950 metros, finalizará en un transformador 22.500/220-127 voltios, de 150 KVA, que hará factible la realización de las obras del Salto de Pedro Marín.

La línea e instalación transformadora ocuparán terrenos del término municipal de Ubeda, y se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 27 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

591-0.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 29 de enero de 1948, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de

condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 6 al 8,600 de la carretera de Aranjuez a la Barca de Añover.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 320.612,64 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 4 de marzo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 6.412,25 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que representa el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante

las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Leales, dados de la Beneficencia Provincial.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de, pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 6 de febrero de 1948.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

220-0.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 29 de enero de 1948, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 20 al 28 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 258.750 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 4 de marzo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente o del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 5.175 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que

renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteadado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 6 de febrero de 1948.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

221-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 29 de enero de 1948, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de recubrimiento asfáltico del firme de la carretera de Miraflores a Bustarviejo, incluidas las travesías de la zona urbana de ambos pueblos, la exterior de Miraflores, los 1,500 primeros metros del camino desde dicho pueblo al de Caneña y la rampa de acceso al mismo.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 468.751,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 6 de marzo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado,

clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 9.375,03 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteadado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 7 de febrero de 1948.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

230-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

Anuncio admitiendo proposiciones

En virtud de convenio celebrado entre esta excelentísima Diputación Provincial y la Empresa Nacional «Elcano» de la Marina Mercante, se acuerda la construcción de un grupo de cien viviendas protegidas y un Grupo escolar, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por los señores Arquitectos del Servicio Provincial de Obras Municipales de la Diputación Provincial de Sevilla, acogiéndose al Reglamento de Viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que el plazo de presentación de proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas será el de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones seiscientos ochenta y seis mil ciento cuatro pesetas con sesenta y siete céntimos (7.686.104,67), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional de ciento seis mil ochocientos sesenta y una pesetas con cuatro céntimos (106.861,04), que se depositará en la Delegación de Hacienda sucursal de la Caja General de Depósitos a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o valores del Estado, siendo también admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

El proyecto completo estará de manifiesto en la Secretaría de Obras de la Diputación de Sevilla y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19), en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas que juzgue conveniente, y el otro sobre, conteniendo la proposición económica.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber depositado la fianza provisional en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, bien en metálico o en efectos de la Deuda Pública o cédulas de crédito local, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100 precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro, si la hubiere, en los documentos.

Las Empresas y Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 2 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más ventajosa. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a cada licitador los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depo-

sitada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiéndose, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en el caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras Provinciales y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1942.

Sevilla a 2 de febrero de 1948.—El Presidente (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don vecino de provincia de con cédula personal número con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda aquella en que no se exprese claramente la cantidad de pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha (Firma).

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas.

690—O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO CENTRAL

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado, a tenor de lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas para el sábado 13 del próximo mes de marzo, a las cinco de la tarde, en el Palacio de la Bolsa de Madrid, plaza de la L. Altad, núm. 2, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1947.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta todos los señores accionistas que obtengan tarjeta, con arreglo a los artícu-

los 30, 31 y 32 de los Estatutos y disposiciones legales aplicables, siendo necesario que posean veinte o más acciones con tres meses de antelación a la fecha de la celebración de la repetida Junta, pudiendo agruparse los poseedores de menos de veinte acciones hasta reunir este número y confiar su representación a otro accionista con derecho personal de asistencia.

Las tarjetas deberán solicitarse hasta cinco días antes del de celebración de la Junta, a la Secretaría general del Banco, la que, para facilitar el cumplimiento de tal trámite, con esta fecha se dirige directamente a todos los señores accionistas que tienen inscritas las acciones que poseen, con arreglo a lo determinado en los Estatutos sociales.

Madrid, 16 de febrero de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villalba.
370-P.

BANCO CASTELLANO

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Gobierno del Banco Castellano, en sesión celebrada hoy, ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas, para el día 10 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde en el salón de Juntas del Banco.

El objeto de la Junta será el examen y aprobación de las cuentas y de la gestión social, la discusión de las proposiciones que presenten el Consejo de Gobierno o los accionistas y la elección de Consejeros.

Para la asistencia a la Junta, los señores accionistas deberán tener presente lo dispuesto en los artículos 56 al 63 de los Estatutos del Banco.

Valladolid, 24 de enero de 1948.—El Secretario general, Amador Martín Madera.—V.º B.º, el Presidente del Consejo, Vicente Moliner Vaquero.
171-P.

INMOBILIARIA ECHEZURI, S. A.

Bilbao

Convocatoria a Junta general ordinaria de señores accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, avenida de José Antonio, 12, segundo, el día 28 de febrero de 1948, a las cuatro de la tarde.

Los señores accionistas tendrán a su disposición los libros de contabilidad para su examen en las oficinas de la misma, durante los diez días anteriores a la celebración de la Junta.

Bilbao, 9 de febrero de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Ryan y Laburu.—V.º B.º, el Presidente del Consejo de Administración, Julio Ruiz de Velasco.
831-P.

PETROLIFERA DE TRANSPORTES, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Compañía, se convoca

Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 16 de marzo próximo, a las doce de la mañana, recordando a los señores accionistas lo preceptuado en los referidos Estatutos.

Madrid, 9 de febrero de 1948.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).
797-P.

MURCIANA INDUSTRIAL MA- DERERA, S. A.

Murcia

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 14 de marzo, en el local de la Sociedad, calle de Galdó, 60, Murcia, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce, en segunda para la aprobación de cuentas y balances del pasado ejercicio y Memoria y renovación o reelección de los señores Consejeros salientes. De acuerdo con el artículo 10, los libros y justificantes del último ejercicio estarán a la disposición de los señores accionistas para su examen.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Artal.
830-P.

S. I. M. A. S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 27 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y a las cuatro y media, en segunda a todos los accionistas, según lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos, y en el local social, para modificación de los artículos quinto y sexto de los Estatutos sociales.

Madrid, 16 de febrero de 1948.—El Secretario del Consejo.
829-P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Obligaciones hipotecarias, emisión 1922

Pago del cupón.—Desde el día 16 del corriente mes, se pagará en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y en el Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, en Madrid, el cupón número 52 de estas obligaciones, a razón de 9,50 pesetas por cupón.

Pago de obligaciones amortizadas.—Igualmente, a partir de la expresada fecha y por los mismos Bancos, se efectuará el pago, a razón de 499 pesetas cada una, de las 5.340 obligaciones que resultaron amortizadas en el sorteo celebrado el día 31 de enero último, y cuya numeración se consigna en la lista que obra en las oficinas de esta Sociedad en Bilbao (alameda de Recalde, número 27), y en las de Madrid (Serrano, 3), de la que se facilitará copia a los obligacionistas que lo soliciten.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 53 al 60, ambos inclusive.

Bilbao, 9 de febrero de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.
825-P.

FORESTAL INTEGRAL, S. A.

«FOINSA»

**C. Aragón, número 245, 5.º 2.ª
Barcelona***Capital social: 1.500.000 pesetas*

A las nueve horas del día 20 de febrero de 1948 quedará abierta suscripción pública de seiscientas acciones ordinarias, al portador, serie A., de valor nominal quinientas pesetas cada una, puestas en circulación al tipo de la par. La suscripción quedará cerrada a las doce horas del día 10 de marzo de 1948, admitiéndose hasta dicha fecha en el domicilio social de esta entidad los boletines de solicitud para suscripción de las acciones puestas en circulación, de cuya recepción, y conforme preceptúa la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, será librado el oportuno recibo.

Barcelona, 16 de febrero de 1948.—El Gerente (ilegible).
781—P.

**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID***Edicto*

El señor Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, a efectos legales, anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de Francisca Alonso Fernández, natural de Columbriánes (León), domiciliada en Madrid, de la que no se tienen noticias desde 1910.

Madrid, veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, José Bernal.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.

25—A. J. y 2.ª 18-2-948

LAS PALMAS

Don Luis Fiestas Contreras, accidentalmente Juez de Primera Instancia del distrito número dos de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Daniel Suárez León, conocido por Domingo, hijo de Domingo y de María del Carmen, que se ausentó hace unos treinta años para la Argentina, y que se incoó a instancia de su hermano don Juan Suárez León.

Las Palmas, 13 de diciembre de 1947.—El Juez, Luis Fiestas.—El Secretario, Facundo Goy.

163—A. J. y 2.ª 18-2-947

LOGROÑO

El Juzgado de Primera Instancia de Logroño, a efectos legales, anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de don Eladio Sáenz Pérez, natural de Alcanadre y vecino que fué de Cenicero.

Logroño, 15 de noviembre de 1947.—El Secretario Judicial, Julián Ruiz.

93—A. J. y 2.ª 18-2-947

PALMA DE MALLORCA

Don Emilio Bartolomé Lojo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, a solicitud de doña Francisca Pujol Mora, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Pedro Juan Covas Enseñat, hijo de Gabriel y de Francisca, nacido en Anoraitx, casado, marinero, de cuya villa se ausentó para Cuba hace unos veinte años, sin haberse tenido noticias suyas. Dicha solicitante, esposa del ausente, ha sido declarada legalmente pobre a los efectos de tal expediente.

Palma de Mallorca, dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez, Emilio Bartolomé Lojo.—El Secretario, Ricardo Chantretero.

104—A. J. y 2.ª 18-2-947

OVIEDO

Don Carlos Álvarez Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Rogelio Cuervo Alonso, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Ables, Concejo de Llanera, se sigue expediente de declaración de ausencia de sus hermanos don Manuel Cuervo Alonso y don Avelino Cuervo Alonso, nacidos en Cayes, Llanera, donde tuvieron su último domicilio y de donde se ausentaron para La Habana hará unos veinticinco y veintiún años, respectivamente. Y de otro, hermano llamado Ramón Cuervo Alonso, que se ausentó para Méjico hará unos veinticinco años.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Oviedo a 14 de noviembre de 1947.—El Juez, Carlos Álvarez.—El Secretario, Lic. Carlos F. Miranda.

327—A. J. y 2.ª 18-2-947

SABADELL*Edicto*

Don Ricardo Ferrer de la Cruz, Ledesma, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Sabadell.

Hago saber: Que por el Procurador don Juan Vidal Valls, en representación de doña Margarita Roca Acher, se ha promovido ante este Juzgado expediente instando la declaración del fallecimiento de su esposo, don Juan Casas Reixach, hijo de Augusto y María, nacido en San Andrés de Palomar (Barcelona) en 11 de octubre de 1900, que desapareció en el año 1921, teniendo las últimas noticias en 1935, y desde cuya fecha se ignora su paradero.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público, a fin de que las personas que puedan tener algún interés comparezcan en el expediente a alegar lo que estimen conveniente.

Dado en Sabadell a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, R. Ferrer de la Cruz.—El Secretario, J. Colomer, Oficial.

117—A. J. y 2.ª 18-2-947

MONTANCHEZ

Don Celestino Galán Gómez, Juez comarcal de esta villa, en funciones de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, e instado por Benjamin Pérez Monroy, vecino de Torremocha, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de Lázaro Pérez González, que tuvo lugar el día 27 de septiembre de 1936 en acción de guerra, cuando luchaba al lado de las fuerzas nacionales en nuestra Guerra de Liberación, en el frente de Talavera de la Reina, haciéndose pública la incoación del expediente a los efectos legales.

Dado en Montánchez a 10 de enero de 1948.—El Juez, Celestino García.—El Secretario (ilegible).

324—A. J. y 2.ª 18-2-947

CASTROPOL

El Juez de Primera Instancia de Castropol,

Hace público: Que se instruye expediente para la declaración de fallecimiento de Alberto Rodríguez Rodríguez, casado con Magdalena Pérez, vecino que fué de Valdepareas, de donde desapareció en treinta de julio de mil novecientos treinta y seis, sin tenerse noticias de él.

Castropol, 13 de enero de 1948.—Ramón de Soto.

312—A. J. y 2.ª 18-2-947

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Civiles

158

VAQUERO RODAS, Modesto; natural de Villacañas, de treinta y tres años, hijo de Emerenciano y de Quitéria, domiciliado últimamente en Bujalance, calle Morente; procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andjar para constituirse en prisión, encarcelado en sumario 2 de 1943; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 5-710

159

MONTOYA NIETO, Manuel; conocido también por Francisco Navarro Solter; de unos treinta años, gitano, pintado de viruelas, alto, ojos y pelo negros, bigote rubio, sin barba, con un tatuaje en el lado izquierdo del cuerpo, que consiste en dos corazones atravesados con una flecha; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña para constituirse en prisión decretada en causa número 47 de 1947, por homicidio de Celia Heredia Vargas. 4

7-154